Sesión de preguntas y respuestas del presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al finalizar la conferencia de prensa en la que dio a conocer las Recomendaciones 6/2011 y 7/2011. Guadalajara, Jalisco, 3 de marzo de 2011.

Pregunta: ¿Podría comentarnos cuántas quejas de este tipo se están investigando actualmente?

Respuesta: ¿De la última Recomendación?

Pregunta: Sí, de esta última. Sobre todo, hablando de posibles negligencias en torno al dengue o al AH1N1, ¿nos pudiera decir si tienen más?

Respuesta: Primero debemos de recordar que esta gran pandemia aconteció a mediados del año 2009, bueno, duró varios meses. Entonces, las quejas que tienen que resolverse correspondientes a 2009 son ya muy pocas. De acuerdo con las grandes cantidades de quejas que se reciben cada año, el porcentaje es mínimo, pero las quejas son muchas porque podemos decir que en general, tenemos unas doscientas quejas de 2009 pero no de este caso en específico.

El otro día ya resolvimos, emitimos una Recomendación que fue aceptada y cumplida por parte de la Secretaría de Salud, en donde también se presentó un caso similar de un diagnóstico equivocado, fue un enfermero el que lo trató, recordarán ese caso.

Creo que estarán en trámite algunas dos quejas, cuando mucho, que tengan que ver con esta pandemia y probablemente ya no lleguen a Recomendaciones los casos. Probablemente sea el último caso por los acontecimientos que se dieron en esa etapa crítica.

Sin embargo, traigo un dato de que en la actual administración que encabezo se han dirigido en total siete Recomendaciones a la Secretaría de Salud por violación del derecho a la salud y que no todas tienen que ver con este tema. Concretamente, son dos las que hemos estado analizando.

Pregunta: ¿En qué periodo de tiempo?

Respuesta: Por cierto que la Recomendación a la que me referí del enfermero fue la 25/2010, a finales del año pasado. Estamos hablando de que en tres años y medio, siete Recomendaciones fueron dirigidas a la Secretaría de Salud por el concepto de violación del derecho a la salud. En lo que va del año esta es la primera; en 2010 fue la 32, la 25, fueron dos; en 2009 fueron tres; en 2008, una; y en 2007, ninguna.

Pregunta: Así como hicieron un diagnóstico de las cárceles y la situación en la que viven los presos y su readaptación social, ¿no están haciendo o tienen proyectado un diagnóstico de los servicios de salud? Porque hay constantes quejas de esto, ¿no? de violación del derecho a la salud o del diagnóstico.

Respuesta: Es necesario, desde luego, que en cada área de la función pública en donde tenemos que revisar cómo se encuentra la situación del respeto y la garantía de los

derechos humanos, lo ideal es tener diagnósticos por parte de la CEDHJ y en general, en todo el país.

Debo decirles que este tema de los diagnósticos depende del fortalecimiento que se dé a un área, que es el Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos. Actualmente la Comisión en su área de investigación únicamente tiene dos personas y esta área se creó cuando yo llegué, porque no existía.

Nos sería imposible realizar diagnósticos en todas las áreas importantes, como lo es la salud; sin embargo, sí realizamos el año pasado un estudio que se dio a conocer mediante un pronunciamiento en el tema que tiene que ver en cómo está garantizado el derecho de niñas y niños que tienen la necesidad de tener atención psiquiátrica, la falta de capacidad y atención que se ha tenido del estado en ese tema.

Espero la próxima semana dar a conocer el diagnóstico que tiene que ver con las niñas y niños que se encuentran en albergues o en establecimientos donde se les debe garantizar el derecho a tener una familia, esto es necesario. Debo decirles que únicamente en materia de diagnósticos en todo el país, nada más Michoacán es la única Comisión de Derechos Humanos que ha logrado emitir un diagnóstico, ya van por su segundo año consecutivo que elaboran un diagnóstico sobre la situación de los derechos a la salud, principalmente por los servicios hospitalarios.

Es la única entidad que lo ha logrado, de hecho enviamos un visitador a Michoacán para que pudiera ver en qué términos, qué metodología. He pedido el apoyo del ombudsman para ver qué metodología, bajo qué directrices han estado laborando y ya es un avance. Así como nosotros apoyamos a otras comisiones, creo que en este caso es válido poder apoyarnos y ver las experiencias de ese diagnóstico. Claro, sería uno de los principales objetivos que se tendrían en cuestión de diagnósticos, ya lo he platicado desde finales del año pasado con el cuerpo directivo de esta Comisión y es parte de lo que estamos planeando.

No podría garantizar que se vaya a realizar...

Pregunta: ¿Por falta de recursos?

Respuesta: Sí, por falta de recursos. No de voluntad, pero creo que sí estaremos en condiciones de hacer un ejercicio. Dentro del Consejo Ciudadano de la Comisión, en la sesión pasada ya hablamos de esa posibilidad de realizar un diagnóstico. Hay varias cosas que tienen que ver con el derecho a la salud; por ejemplo, impulsar temas como la donación de sangre, que aunque es un tema que le compete directamente a las instancias de salud, también es un derecho humano que se tiene que impulsar.

Vienen varios aspectos que durante el año vamos a estar trabajando pero sí esperemos que al menos al finalizar el año podamos tener un panorama general de todos los aspectos que tienen que ver con el derecho a la salud.

Pregunta: ¿Al finalizar el año?

Respuesta: Al finalizar el año podríamos tener este diagnóstico.

Pregunta: Con respecto a las suspensiones de agua por parte del SIAPA, ¿cuál es la postura oficial de la CEDHJ?

Respuesta: Haciendo un recuento breve, ustedes recordarán que hace dos meses, aproximadamente, tuvimos esta participación por parte de la Comisión, donde dejamos en claro y le hicimos ver al SIAPA que hay disposiciones constitucionales, legales y de

instrumentos internacionales, que aparte de disponer que el agua es un derecho humano esencial que debe de garantizarse por parte del Estado, ellos tendrían que valorar, ponderar la fundamentación jurídica que tienen para poder llevar a cabo esta medida, que tiene que ver con las leyes de ingreso de los municipios de la zona metropolitana.

Nosotros no somos instancia competente para poder determinar cuál es la supremacía de leyes o cuál es la aplicación más clara de cuál ley sería la que impera en este caso. Sería en determinado momento la Suprema Corte de Justicia de la Nación o el Poder Judicial de la Federación mediante algún recurso de amparo que pudiera promover alguien que se sintiera afectado del suministro de agua.

Eso, con toda certeza podrá llegar hasta esas instancias y será la Suprema Corte quien dé las directrices sobre si es ilegal o es inconstitucional o bien, es constitucional o legal la medida. A nosotros nos interesó una parte muy importante que era el derecho de los grupos vulnerables, no puede de ninguna forma anteponerse ninguna otra consideración porque tienen un privilegio en las leyes, los instrumentos internacionales, en la propia Constitución y además tenemos una obligación de proteger y garantizar sus derechos.

En el momento en el que el SIAPA públicamente y por escrito expresó ese compromiso de respetarle a esos grupos en situación de vulnerabilidad su derecho a tener suministro de agua, claro que lo consideramos como un gran logro de nuestra intervención o participación. Pero también dejamos en claro, y lo seguimos ratificando, que la CEDHJ no puede convertirse en un obstáculo para que el SIAPA, como cualquier institución pública que amerita y requiere de recursos económicos para su fortalecimiento y el perfeccionamiento de sus servicios, no podemos fomentar una cultura del no pago.

Quien deba y tenga las posibilidades para responder y garantizar el pago, debe de cobrarse. No sería justo para la mayor parte de la sociedad, que quien deba no pague. Esas son las directrices claras, nosotros, en concreto, podemos recibir las quejas que tengan que ver con el supuesto caso del corte contra algún sector vulnerable. Pudiéramos atender el corte del suministro de agua contra cualquier persona o empresa en donde existan actos violentos, en donde existan abusos o excesos. En esos casos, definitivamente estaríamos revisando o atendiendo, pero para interpretar si es legal o constitucional, esa parte se la dejaremos al Poder Judicial de la Federación.

Pregunta: ¿Cómo saber cuál es un grupo vulnerable?

Respuesta: Ya nosotros les definimos el concepto y en Jalisco hay nada más una ley que lo menciona y lo define con toda precisión: la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Grupo vulnerable es todo sector o conjunto de personas que por sus condiciones físicas, económicas, sociales o culturales estén expuestos a que de forma reiterada se les violenten sus derechos humanos por parte de la autoridad.

Quiere decir que ha quedado claro que son las personas en extrema pobreza, indígenas, personas con discapacidad que no tengan la posibilidad de generar ingresos. Hablamos de personas que se encuentren en extrema pobreza y que por sus condiciones de vulnerabilidad no les permita pagar.

Pero sí, que quede claro, no se habló en general de todos los grupos vulnerables porque aun habiendo grupos vulnerables pudiera entenderse que hoy en nuestros días la mujer no ha dejado de ser un grupo vulnerable. Entonces, si hay mujeres que tienen capacidad económica, ahí no aplicaría.

Por eso hablamos de grupos que se encuentran en extrema pobreza y que no tengan las condiciones económicas para pagar un servicio.

Pregunta: ¿Ustedes sí pagan agua?

Respuesta: Claro.

Pregunta: ¿Y no deben?

Respuesta: No. Yo supongo que no.

Pregunta: ¿No están en la lista de deudores?

Respuesta: No, imagínese qué vergüenza. Espero que la administradora lleve al corriente el pago. Hasta donde sé, somos una institución muy cumplida en nuestras obligaciones, pero si debemos, la pagamos.

Hemos ido al corriente en todos los servicios, siempre hemos mantenido una administración sana. Inclusive me han auditado la cuenta 2007, 2008 y 2009 y hemos estado totalmente libres de observaciones. Quiere decir que llevamos una administración sana.